

se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de Liquidación y Adjudicación de la Sociedad Conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 405 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción de los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante la publicación, el Extracto de la Liquidación del Patrimonio de la Sociedad Conyugal correspondiente al señor Luis Alonso Reyes, Martínez y señora Fanny Cecilia Sosa Muñoz, otorgada mediante escritura pública el 02 de Diciembre del 2008 ante el suscrito Dr. Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Quito, a 04 de Diciembre del 2008.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZA
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
A.P. 40455/7.m.

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
AVISO AL PÚBLICO
De conformidad con lo dispuesto en el No. 23 del Art. 18 de la Ley Notarial, comunico al público que con esta fecha, los Sres. LIVIO MANUEL ROJAS RAMOS Y MARÍA MAGDALENA ITAS QUINTEROS, han procedido a suscribir la escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal de la siguiente forma: A la Sra. MARÍA MAGDALENA ITAS QUINTEROS por su haber en la sociedad conyugal, se le adjudica el Lote de terreno ubicado en el Barrio San Luis, de la Parroquia Calterón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, por

miembro de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara y precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta a trámite. Se dispone se proceda inmediatamente a la formación de un inventario y tasación de todos los bienes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada GLORIA PIEDAD LARCO HUERTAS por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en la ciudad de Quito. Téngase en cuenta la obligación de señalar casillero judicial. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFÍQUESE Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Le prevengo de la obligación de señalar casillero judicial. Lcdo. Jorge Mier Burbano. SECRETARIO Hay firma y sello Ac/6463/7H

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LUIS FRANCISCO LOAIZA
ACTORA: Germania Melchora Pinado Abad
DEMANDADO: Luis Francisco Loaiza
JUICIO: DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL N. 297-2007-IGM
TRAMITE: Especial
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO: Casillero Judicial No. 2026 del Dr. Washington Pilco
PROVIDENCIA
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO. 13 de Abril del 2007, las 08h02.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia aceptándose el trámite especial, se dispone correr traslado con el contenido de la misma y esta providencia al demandado Luis Francisco Loaiza, para que la conteste en el término de tres días; para el efecto, cítesele a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil; esto, atento el juramento rendido por la actora. Téngase nota del casillero judicial señalado y agréguese los documentos presentados. Cítese y Notifíquese.
f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MURABELL CIA. LTDA.

La compañía MURABELL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, el 14 de Octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005087 de 02 DIC. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno.- Producción, elaboración, comercialización, importación y exportación de licores....

Quito, 02 DIC. 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/69170/02

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VASREP CIA. LTDA.

La compañía VASREP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005055 de 01 DIC. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 6.000,00 Número de Participaciones 6.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a las siguientes actividades: A) Comprar, vender, importar, exportar, distribuir: bienes muebles, y fabricar bienes de consumo masivo. B) Planificar proyectos de desarrollo social; elaborar proyectos de inversión....

Quito, 01 DIC. 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/69175/02

